

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO, FORTALEZA.-21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1886.

MARTES 28 DE SETIEMBRE.

Número 116.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA

NEGOCIADO 1º

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar dirigió al Excmo. Sr. Gobernador General el telégrama siguiente:

“Ministro Ultramar—Gobernador General Puerto-Rico—Excmo. Sr.—Circulada media noche salieron del Cuartel, sublevados algunos soldados Garellano y otros cuantos Albuera de esta guarnición, dando vivas República, dirigiéndose Cuartel Dohs con intento sublevar fuerzas allí existentes, pero fueron rechazados; asesinados Brigadier Velarde y Coronel Artillería Conde de Mirasol. Completamente dispersos y perseguidos se han presentado la mayor parte y se buscan los demás. Orden completo toda la Península. Se ha proclamado estado guerra y se instruye sumaria para castigar severamente autores y cómplices.”

Manifestando S. E. al Gobierno de S. M. lo que sigue:

“Al Ministro Ultramar—Gobernador General de Puerto-Rico—Con profunda indignación me entero del criminal atentado realizado por una exigua parte de esa guarnición, y contra él protesto enérgicamente en mi nombre, en el de la provincia, Ejército y demás Institutos siempre leales, con cuyo esfuerzo en defensa de la Patria y de las Instituciones puede contar en absoluto el Gobierno de S. M.”

Telégrama que fué contestado por el Sr. Ministro de Ultramar, en la forma que á continuación se expresa:

“En nombre del Gobierno agradezco entusiasta ofrecimiento de V. E. Provincia, Ejército é Institutos de esa Isla, en defensa Monarquía y orden público combatido breve tiempo é inútilmente por la deslealtad é indisciplina de unos cuantos, hoy en poder Tribunales.”

Y habiéndose comunicado los anteriores despachos á los Alcaldes de la provincia. Se insertan á continuación los telégramas que con este motivo han dirigido dichas Autoridades á este Gobierno General.

Lo que de orden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Setiembre 27 de 1886.—El Secretario del Gobierno General, José Pastor y Magán. (385)

Al Gobernador General.—Alcalde Juncos.

“Recibido telégrama V. E. sobre gritos subversivos dados por soldados Regimiento Garellano y otros Albuera, no puedo menos manifestar V. E., en mi nombre y leales habitantes este pueblo, la indignación que ha causado semejante atentado, ofreciendo su adhesión mas decidida Gobierno S. M. como su representante esta Isla, protestándole una completa seguridad orden no será alterado este término mi cargo, conocedor como soy acrisolada lealtad este vecindario.”

Al Gobernador General.—Alcalde Bayamon.

“Habitantes todos de este término protestan por mi conducto, indignados, contra desleales autores suceso comunica V. E. telégrama hoy, uniéndose á patriótica manifestación al Excmo. Sr. Ministro Ultramar y asegurando, como siempre, decidida y enérgica cooperación caso necesario, en pró conservación orden público.”

Al Gobernador General.—Alcalde Fajardo.

“Al tener el honor de acusar recibo telégrama V. E. transcribiendo dos Ministro Ultramar sobre su-

blevacion de varios soldados guarnición de Madrid feliz é instantáneamente sofocada y sometidos sediciosos á los tribunales y respuesta dada al telégrama que con tal motivo dirigiera V. E. protestando á nombre de habitantes todos contra aquel criminal intento de los enemigos de la Patria, asegurando á la vez de que ni por un momento ha de alterarse el orden en la provincia; á mi vez, al asegurarle á V. E. haber interpretado los sentimientos de lealtad y sensatez de estos habitantes, á su nombre al dar á V. E. expresivas gracias protestando de tan criminal intento, ofrézcole la mas sincera adhesión de este leal vecindario á S. M. el Rey y su Gobierno.”

Alcalde accidental Luquillo.—Gobernador General.

“Telégrama de V. E. de hoy ha sido recibido por este vecindario con satisfacción por el desengaño que han sufrido los ilusos que intentaron alterar el orden en la madre Patria, con cuyo motivo ofrecen por mi conducto su mas acendrada adhesión.

Gobierno é Instituciones remanentes.”

Alcalde de Rio-piedras.—Al Gobernador General.

“Haciéndome eco sentimientos lealtad y patriotismo que animan a este pacífico vecindario, en su nombre ofrezco Gobierno S. M. por digno conducto V. E. fiel adhesión para sostén orden é Instituciones; protestando de criminal intentona que me comunica V. E. telégrama de hoy.”

El Alcalde de Trujillo-alto al Excmo. Sr. Gobernador General.

“En nombre de los habitantes de este término cuyos sentimientos creo interpretar, elevo por el respetable conducto de V. E. nuestra leal adhesión al Gobierno de S. M. protestando contra el criminal intento que me comunica V. E. en telégrama de hoy.”

Gobernador General.—Alcalde Caguas.

“Recibido te égrama, sobre sublevación soldados, estando reunido Ayuntamiento dispuso que hiciera presente á V. E. sus sentimientos de adhesión hacia Monarquía protestando contra proceder infame de aquellos ilusos, á cuyos sentimientos y protesta se adhiere el que suscribo.”

Al Gobernador General.—Alcalde de Humacao.

“En su nombre, en el del Ayuntamiento y demás vecinos de esta Villa, protesta su mas firme adhesión al trono de S. M. el Rey (Q. D. G.) con motivo de la intentona descabellada llevada á efecto por un puñado de soldados criminales enemigos de la Patria en la Capital de la Monarquía.”

Al Gobernador General.—Alcalde de Gurabo.

“Enterado con pesar de la sublevación militar en Madrid, en favor de la República, cuyo fracaso celebro. En mi nombre y en el del vecindario todo, protesto la mas decidida adhesión á la Reina Regente (Q. D. G.) é instituciones vigentes, con entusiasta saludo á V. E.”

Gobernador General.—Alcalde de Añasco.

“Publicado telégrama V. E. sobre intentona de algunos soldados de Garellano y otros de Albuera contra orden público, tengo el honor de participar V. E. que habitantes este pueblo protestamos contra criminales intentos y prometemos solemnemente mayor adhesión y lealtad, poniéndonos incondicionalmente al lado de la Autoridad para la defensa del Monarca.”

Al Gobernador General.—Alcalde Arecibo.

“He publicado despacho transmitido V. E. relativo desórdenes Madrid. A nombre vecindario protesto V. E. absoluta seguridad sentimientos leales Arecibo.”

Al Gobernador General.—El Alcalde Salinas.

“En nombre Corporaciones, Voluntarios, vecinos, cuarta Compañía Batallón Cádiz de tránsito aquí y mio,

felicito muy entusiastamente Gobierno Supremo, conducto V. E. por quedar combatida insurrección soldados Regimientos Albuera y Garellano asegurando adhesión completa habitantes este término, Monarquía reinante.”

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS.

TRANSPORTE DE PIEDRA PARA LA CONSERVACION DE LOS KILÓMETROS DEL 9 AL 18 DE LA CARRETERA CENTRAL.

En vista de que no se han presentado licitadores en ninguna de las subastas y concierto particular intentados para contratar el transporte de piedra desde la cantera de Don Gaspar Vilá en la jurisdicción de Rio-piedras á la estación del tranvía del mismo pueblo y kilómetros del 9 al 18 de la carretera central, y resultando del informe de la Jefatura de Obras públicas la conveniencia de restablecer los precios que sirvieron de base á la misma contrata para el ejercicio próximo pasado; el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien señalar el día quince del mes de Octubre próximo á las nueve de la mañana para la celebración de una nueva subasta bajo los precios por propuestas dicha Jefatura, que se deducirán de los documentos de la contrata que obran en este Gobierno y que rijan en la misma las prescripciones siguientes:

La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869 en la Secretaría del Gobierno General, hallándose de manifiesto en la misma, como ántes se ha dicho, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado en la Tesorería general de Hacienda, como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de cincuenta pesos. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas que excedan de los precios fijados al efecto en el cuadro correspondiente. Al principiar el acto del remate se leerá la Instrucción citada; en el caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será del uno por ciento.

Puerto-Rico, Setiembre 23 de 1886.—El Secretario del Gobierno General, José Pastor y Magán.

MODELO DE PROPOSICION.

“Don...., vecino de...., enterado del anuncio publicado en la GACETA por el Sr. Secretario del Gobierno General en (tal fecha), de la Instrucción de subastas de 27 de Marzo de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del transporte de piedra durante el ejercicio actual, desde la cantera de Don Gaspar Vilá (Rio-piedras) hasta la estación del tranvía del mismo pueblo y kilómetros del nueve al diez y ocho de la carretera Central, y enterado así mismo de cuantas obligaciones y derechos señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta el referido servicio con arreglo al cuadro de precios aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador General rebajando el... (tanto por ciento).”

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposición tendrá este rótulo:

“Proposición para la adjudicación del transporte de piedra durante el ejercicio actual, desde la cantera de Don Gaspar Vilá (Rio-piedras) á la estación del tranvía de aquel pueblo y kilómetros del nueve al diez y ocho de la carretera Central.” [353] 3-2